

ANTECEDENTE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

00289/22

RD.281/25

Acta Nº10

Montevideo, 11 de junio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, el 5 de setiembre del año 2022;

RESULTANDO: I) que el mismo fue aprobado por RD.251/22 de 5/IX/22 y prorrogado por RD.DD.420/22, 83/23, 212/23, 266/23, 94/24 y 4/25, de fechas 15/XII/22, 20/III/23, 28/VII/23, 30/VIII/23, 14/III/2024 y 23/I/2025, respectivamente, con el objeto de regular el cumplimiento de las tareas a realizar por personas que han sido liberadas del sistema penal y que integran el Departamento de Inserción Laboral de DINALI, en el marco del Proyecto de Limpieza de Terreno de Talleres Peñarol de AFE;

-----II) que con fecha 11/VI/2025, DINALI emitió la factura N°A 0708, por un importe de \$936.349,00, correspondiente a los servicios prestados en el mes de abril 2025;

-----III) que de fojas 1 a 7, la Cra. Nora Ayala eleva el informe del Control del Cumplimiento de la contratación de DINALI, correspondiente al mes de abril 2025;

-----IV) que la Contadora Delegada, señora Isabel Domínguez, emite informe (fs.9 a 10), el cual valida el realizado por la Cra. Ayala como Control de Cumplimiento de los Servicios Tercerizados, para el mes de abril del 2025;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

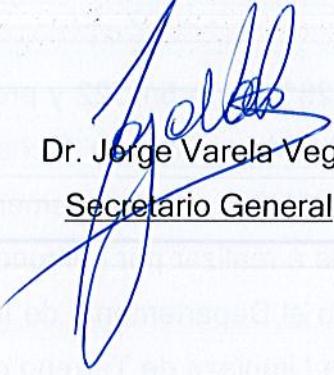
-----EL DIRECTORIO -----

-----RESUELVE:

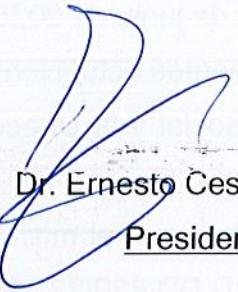
1º) AUTORIZAR el pago - Previa intervención de la Contaduría Delegada - de \$936.349,00 (pesos uruguayos novecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y nueve), a favor de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, correspondiente al total del monto de la factura emitida por concepto de mantenimiento de predio, jornales trabajados y gastos realizados, en el mes de abril del 2025 (Factura N°A 0708).

SIGUE	Nº					
SERIE _____						

//2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.